



Plaza de la constitución n.º 2

Teléfono 968 40 2013

FAX: 968 40 2410

30890 Puerto Lumbreras

MURCIA

URBANIZADORA PUERTO LUMBRERAS S.L.

## ANUNCIO

### APROBACIÓN BASES GENERALES PROCESOS SELECTIVOS DE ESTABILIZACIÓN DE LA SOCIEDAD URBANIZADORA PUERTO LUMBRERAS, SL.

Se hace público, para general conocimiento, que por Resolución Nº 15/2022, de la Presidenta del Consejo de Administración de la sociedad municipal Urbanizadora Puerto Lumbreras, de 22 de diciembre, se han aprobado las **Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque la Sociedad Municipal Urbanizadora Puerto Lumbreras, SL, para plazas incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de larga duración, contenidos en la Disposición Adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público,** cuya resolución se transcribe de su literal:

#### “RESOLUCIÓN Nº 15/2022

Considerando que por Consejo de Administración n.º 1/2022, de 27 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta Pública de Empleo de la sociedad municipal Urbanizadora Puerto Lumbreras, SL. Proceso de Estabilización de Empleo Temporal, Ley 20/2021 de fecha 28 de diciembre.

Considerando que mediante anuncio en el BORM n.º 124, de 31 de mayo de 2022, se publicó anuncio de oferta de empleo extraordinaria de la sociedad Urbanizadora Puerto Lumbreras, SL.

Considerando que el artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, establece que *"la publicación de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en las ofertas de empleo público deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2022."*

Considerando la elaboración de los borradores de las Bases Generales que regulan los procesos de concurso de méritos afectos a los mencionados procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de larga duración.

En base a lo anteriormente expuesto, **RESUELVO**:

**PRIMERO.-** Aprobar las “*Bases generales por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque la Sociedad Municipal Urbanizadora Puerto Lumbreras SL para plazas incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de larga duración, contenidos en la Disposición Adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público*”, cuyo contenido se anexa al presente Decreto.

**SEGUNDO.-** Publicar las referidas Bases Generales en la página web de la sociedad Urbanizadora Puerto Lumbreras, SL y en el Boletín oficial de la Región de Murcia ( a través de un enlace) para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportunos.

**TERCERO.-** Las presentes bases y las bases específicas de cada convocatoria podrán ser impugnadas por los/as interesados/as, ante la presidenta del Consejo de Administración, de conformidad con la legislación aplicable vigente.

Todo ello sin perjuicio puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.



En Puerto Lumbreras, a 28 de diciembre de 2022.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO  
Mª Ángeles Túnez García

